



c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz.

2.º Domicilio: Paseo de San Francisco, n.º 1-1.º Dcha.

3.º Localidad y código postal: Badajoz 06002.

d) Admisibilidad de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz.

b) Domicilio: Paseo de San Francisco, n.º 1-1.º Dcha.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fechas y horas: Se informará a los licitadores que presenten ofertas una vez finalizado el plazo de presentación, y asimismo se hará público en el perfil del contratante. En este mismo perfil se hará público el resultado de la mesa de contratación.

10. FINANCIACIÓN: Consorcio Teatro López de Ayala.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Serán abonados por el adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS.

<http://teatrolopezdeayala.es/> (Perfil del Contratante)

Badajoz, a 22 de abril de 2015. El Director del Consorcio Teatro López de Ayala de Badajoz, MIGUEL MURILLO GÓMEZ.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

ANUNCIO de 1 de abril de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 6/2015 BA, en materia de consumo. (2015081391)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Motos González Noriega, SL.

Ultimo domicilio conocido: Paseo Condes de Barcelona, n.º 11 - 1.º A.



Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 06010 Badajoz.

Tipificación de la infracción: artículo 49.1.f) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 31.5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa Infringida: Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes: artículo 14, apartados 5.

Sanción: 400 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Badajoz, a 1 de abril de 2015. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Vigilancia y seguridad, sin armas, de las dependencias del Centro Sociosanitario de Mérida de la Gerencia Territorial Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)". Expte.: SV-90/2015. (2015081438)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, Gerencia Territorial Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: SV-90/2015.
- d) Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Centro Sociosanitario de Mérida.